

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

## TRIBUNAL DE JUSTICIA

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 11 de septiembre de 2008 — República Federal de Alemania (C-75/05 P), Glunz AG, OSB Deutschland GmbH (C-80/05 P)/Kronofrance SA, Comisión de las Comunidades Europeas**

(Asuntos acumulados C-75/05 P y C-80/05 P) <sup>(1)</sup>

*(Recurso de casación — Ayudas de Estado — Decisión de la Comisión de no formular objeciones — Recurso de anulación — Admisibilidad — Partes interesadas — Ayudas regionales a grandes proyectos de inversión — Directrices multisectoriales de 1998)*

(2008/C 285/02)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

*Recurrentes:* República Federal de Alemania (representantes: W.-D. Plessing y C. Schulze-Bahr, agentes, y M. Núñez-Müller, Rechtsanwalt) (C-75/05 P), Glunz AG, OSB Deutschland GmbH (representante: H.-J. Niemeyer, Rechtsanwalt)

*Otras partes en el procedimiento:* Kronofrance SA (representantes: R. Nierer y L. Gordalla, Rechtsanwälte), Comisión de las Comunidades Europeas (representante: V. Kreuzschitz, agente)

**Objeto**

Recursos de casación interpuestos contra la sentencia dictada el 1 de diciembre de 2004 por el Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta ampliada), Kronofrance/Comisión, apoyada por Glunz y OSB Deutschland (asunto T-27/02), por la que el Tribunal de Primera Instancia anuló la Decisión SG (2001) D de la Comisión, de 25 de julio de 2001, de no plantear objeciones contra la ayuda concedida por las autoridades alemanas a Glunz AG — Infracción del artículo 230 CE, párrafo cuarto — Infracción del artículo 87 CE, apartado 3 — Infracción del artículo 64 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia.

**Fallo**

- 1) Desestimar los recursos de casación.
- 2) Condenar a la República Federal de Alemania a soportar las costas relativas al asunto C-75/05 P.
- 3) Condenar a Glunz AG y OSB Deutschland GmbH a soportar las costas relativas al asunto C-80/05 P.

- 4) La Comisión de las Comunidades Europeas cargará con sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 106 de 30.4.2005.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 3 de septiembre de 2008 — Yassin Abdullah Kadi, Al Barakaat International Foundation/Consejo de la Unión Europea, Comisión de las Comunidades Europeas, Reino Unido de Gran Bretaña y de Irlanda del Norte**

(Asuntos acumulados C-402/05 P y C-415/05 P) <sup>(1)</sup>

*(«Política exterior y de seguridad común (PESC) — Medidas restrictivas contra personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes — Naciones Unidas — Consejo de Seguridad — Resoluciones aprobadas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas — Aplicación en la Comunidad — Posición común 2002/402/PESC — Reglamento (CE) nº 881/2002 — Medidas dirigidas contra personas y entidades incluidas en una lista elaborada por un órgano de las Naciones Unidas — Congelación de fondos y de recursos económicos — Comité del Consejo de Seguridad creado por el párrafo 6 de la Resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad (Comité de Sanciones) — Inclusión de estas personas y entidades en el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 — Recurso de anulación — Competencia de la Comunidad — Base jurídica conjunta compuesta por los artículos 60 CE, 301 CE y 308 CE — Derechos fundamentales — Derecho al respeto de la propiedad, derecho a ser oído y derecho a un control jurisdiccional efectivo»)*

(2008/C 285/03)

Lenguas de procedimiento: inglés y sueco

**Partes**

*Recurrentes:* Yassin Abdullah Kadi (representantes: I. Brownlie, D. Anderson QC, P. Saini, Barrister, G. Martin, Solicitor), Al Barakaat International Foundation (representantes: L. Silbersky y T. Olsson, abogados)